

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 138 / 2015

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Matemática Financiera (Plan 2009), electiva para la Carrera de Licenciatura en Economía y obligatoria para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, elevado por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Matemática Financiera (Plan 2009), electiva para la Carrera de Licenciatura en Economía y obligatoria para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, propuesto para el año académico 2015, cuyos requisitos son los siguientes:


Para tener derecho a la promoción indirecta, se requiere como mínimo aprobar: Dos exámenes parciales con promedio de siete y calificación no inferior a seis (Resolución 487/2010 del HCD), sin recuperación.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

nf


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas